



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

VISTO el EE-375-2025 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la contratación de la Abogada RAMÍREZ Noris Marlene a cargo del Área de Asuntos Jurídicos y Notariales Zona Norte por el término de un año.

Que a través de NOTA-AL-446-2025, la Directora General de Asuntos Jurídicos y Notariales del Instituto solicita la contratación mencionada precedentemente, para realizar funciones específicas para el área.

Que en NOTA-PRE-248-2025 la Presidente del I.P.V. y H. autoriza la presente contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 12/25 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SIETE CON 44/100 (\$ 18.344.077,44).

Que en NOTA-AEF-1226-2025 la Dirección Provincial de Presupuesto indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto al insumo N° 300040011 "Servicios Jurídicos" del Subinsumo 1 UGC "UC 2300", "UGG 2300UG" del ejercicio económico financiero en vigencia.

Que la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones solicita adjudicar la contratación a la Abogada RAMÍREZ Noris Marlene, CUIT 27-39712967-0 por el monto de PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SIETE CON 44/100 (\$ 18.344.077,44) por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para el I.P.V. y H.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadraría en las Leyes Provinciales N° 141, y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso k), Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23 Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/2024; Resolución O.P.C. N° 202/20 y 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. b) y Resolución C.G.P. N° 43/22 y 205/24, complementarias, modificatorias y Anexo del Formulario de Cotización.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 12/25 (RAF 23) a la Abogada RAMÍREZ Noris Marlene, CUIT 27-39712967-0, por el término de UN (1) año, contado a partir del día hábil posterior a la suscripción del Contrato de Servicios, para su desempeño profesional a cargo de la Directora General del Área de Asuntos Jurídicos y Notariales del IPV y H por un monto de PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SIETE CON 44/100 (\$ 18.344.077,44). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, al N° 300040011 "Servicios Jurídicos" del Subinsumo 1 UGC “UC 2300”, “UGG 2300UG” del ejercicio económico financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

